

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

()

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villa de Leyva -Departamento del Boyacá"

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1° del artículo 3 de la Resolución 1530 de 2017 y la Resolución 00416 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1° determina: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual se adoptaron criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho meses siguientes a la expedición de dicho acto.



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villa de Leyva – Departamento de Boyacá"

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías.

Que el documento Conpes 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 *"por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"*, la cual deroga la resolución 1240 de 2013, ampliando el plazo para el diligenciamiento de la matriz al 30 de abril de 2018 e incluye un nuevo requisito.

Que el Municipio de Villa de Leyva, allegó la matriz de categorización de vías mediante oficio con radicado MT 20173210001502 de 2 enero de 2017.

Que mediante oficio con radicado MT 20175000298121 del 27 de julio de 2017, se efectuaron observaciones de la información respecto de los datos de población y a la certificación del tránsito promedio diario, las cuales fueron atendidas y remitidas por parte del Municipio de Villa de Leyva mediante oficio con radicado MT 20173210614002 del 26 de septiembre de 2017.

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida en el último oficio mencionado estaba completa y cumple con las exigencias contempladas en la normatividad vigente, por lo tanto se establece que es viable la Categorización del Municipio de Villa de Leyva.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el día xxx de xxxx de 2017 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al Municipio de Villa de Leyva – Departamento de Boyacá así:

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
Plazoleta Ppal - Alto de Los Migueles	VÍA DE TERCER ORDEN
Cementerio - Bomberos	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villa de Leyva – Departamento de Boyacá"

Cementerio - Bomberos	VÍA DE TERCER ORDEN
Bomberos - Periquera	VÍA DE TERCER ORDEN
Intersección Cementerio hotel Mirador La Lunada - Casita Encantada	VÍA DE TERCER ORDEN
Hacienda Flamingo - Parque Mayoral	VÍA DE TERCER ORDEN
Passadhi Guesthouse - Finca Nirvana	VÍA DE TERCER ORDEN
Villa de Leyva - Gachantiva	VÍA DE TERCER ORDEN
Gomar - Limite Municipal	VÍA DE TERCER ORDEN
Amonnite - Rio Leyva	VÍA DE TERCER ORDEN
Museo del Fossil - El Cruce	VÍA DE TERCER ORDEN
Carrera 12 - Hotel Los Fundadores	VÍA DE TERCER ORDEN
Hotel Los Fundadores - El Infiernito	VÍA DE TERCER ORDEN
Aire Libre - El Infiernito	VÍA DE TERCER ORDEN
El Infiernito - Alto de Los Migueles	VÍA DE TERCER ORDEN
Entrada Marques de Villa de Villa de Leyva - Limite Municipal	VÍA DE TERCER ORDEN
Entrada las Vegas - Rio Moniquira	VÍA DE TERCER ORDEN
Alto de Los Migueles - Limite Municipal	VÍA DE TERCER ORDEN
Alto de Los Migueles - Intersección Vía 21	VÍA DE TERCER ORDEN
La Carbonera - Limite Municipal	VÍA DE TERCER ORDEN
Limite Municipal - Vía Arcabuco	VÍA DE TERCER ORDEN
Intersección Vía 8 - Intersección Vía 9	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villa de Leyva – Departamento de Boyacá"

Entrada Militar - Arcoiris	VÍA DE TERCER ORDEN
La Periquera - Rio La Cebada	VÍA DE TERCER ORDEN
Intersección Vía 4 - La Cañuela Limite Municipal	VÍA DE TERCER ORDEN
Intersección Vía 3 - Limite Municipal	VÍA DE TERCER ORDEN
Intersección Vía 3 - Intersección Vía 14	VÍA DE TERCER ORDEN
Entrada Iguaque - Entrada Parque Natural	VÍA DE TERCER ORDEN
Cruce Intermunicipal Andropa - Planta de Tratamiento	VÍA DE TERCER ORDEN
Reserva El Arenal (Cruce Vía Iguaque) - San Antonio	VÍA DE TERCER ORDEN
Cruce de Vía Departamental Iguaque - Canaleta	VÍA DE TERCER ORDEN
Capilla Uno -Finalización Boquerón	VÍA DE TERCER ORDEN
El Durazno - La Carbonera	VÍA DE TERCER ORDEN
San Miguel de Los Naranjos - Restaurante Passadhi	VÍA DE TERCER ORDEN
El Pino - Monte Suarez	VÍA DE TERCER ORDEN
Placa Huella - Intersección Vía 11	VÍA DE TERCER ORDEN
Villa Animals - Pasada La Serena	VÍA DE TERCER ORDEN
La Voz del Viento - El Palomar	VÍA DE TERCER ORDEN
Alto de Los Migueles - Intersección Vía 9	VÍA DE TERCER ORDEN
El Fique - Agua Viva	VÍA DE TERCER ORDEN
Limite Municipal - Intersección Vía 22	VÍA DE TERCER ORDEN
Intersección Vía 10 - Intersección Vía 47	VÍA DE TERCER ORDEN
Intersección Vía 14 - Intersección Vía 3	VÍA DE TERCER ORDEN
Intersección Vía 49 - Intersección Vía 2	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villa de Leyva – Departamento de Boyacá"

Planta Eléctrica - Los Sauces	VÍA DE TERCER ORDEN
Cruce Fundadores - Intersección Vía 3	VÍA DE TERCER ORDEN
Intersección Vía 1 - Intersección Vía 8	VÍA DE TERCER ORDEN
Intersección Vía 8 - Intersección Vía 10	VÍA DE TERCER ORDEN
Museo Paleontológico - Cruce Tomatina	VÍA DE TERCER ORDEN
La Tapia - Estación de Recibo Villa de Leyva DGI	VÍA DE TERCER ORDEN
Intersección Vía 55 - Intersección Vía 3	VÍA DE TERCER ORDEN
Cuatro Esquinas - Piedra Flechas	VÍA DE TERCER ORDEN
Piedra Flechas - La Turca	VÍA DE TERCER ORDEN
Cuatro Esquinas - Poliducto Sutamarchan Miraflores PK 01 + 340	VÍA DE TERCER ORDEN
Intersección Vía 55 - Intersección Vía 4	VÍA DE TERCER ORDEN
Cruce Vía Departamental Iguaque - Capilla Uno	VÍA DE TERCER ORDEN
Cuatro Esquinas - Observatorio Muisca (infiernito)	VÍA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 1530 de 2017, o cualquiera que la modifique o sustituya.



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villa de Leyva – Departamento de Boyacá"

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los


MARIO ANDRES PELAEZ ROJAS
Director de Infraestructura

Elaboró: Karen Patricia Villeras Espitia/ Grupo Apoyo a las Regiones
Revisó: Diana Patricia López Pumarejo / Abogada Dirección de Infraestructura
Rodolfo Castiblanco/Asesor Dirección de Infraestructura
Aprobó: Esperanza Ledezma Lloreda/ Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones

